



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 048 2011 / APCI- OGA

Miraflores, 30 de Noviembre de 2011

**Vistos:** El Memorándum N° 532-2011/APCI/DPP de fecha 22 de noviembre de 2011, el Memorándum N° 229-2011/APC-SINDCINR-UE de fecha 23 de noviembre de 2011, Informe N° 277-2011/APCI-OGA-UCF de fecha 23 de noviembre de 2011; y la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 391-2011 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para atender el encargo interno solicitado por la Administradora del Proyecto SINDCINR; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Memorándum N° 532 -2011/APCI/DPP de vistos, la Dirección de Políticas y Programas del APCI, comunica a la Administradora del Proyecto UE que en marco de las acciones que viene desarrollando la firma BDO Consulting SAC para la actividad 1.4.1 "Elaboración y Formulación del Plan Regional de Cooperación Internacional" en la Región Arequipa (ciudad ubicada fuera del ámbito de la ciudad de Lima), es necesario apoyar la realización del Taller, que se llevara a acabo el 14 de Diciembre de 2011, con cargo a los recursos de fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias, se designa a la señora Mariena Otrera Panduro, especialista de la Dirección de políticas y Programas como responsable de los recursos que irrogue esta actividad en la mencionada Región, con cargo a rendir cuenta;

Que, mediante Memorándum N° 229-2011/APCI-SINDCINR-UE la Administradora del Proyecto UE solicita atender el pedido y se aplique la modalidad de encargo interno por la cantidad de S/.500.00 (Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) con cargo de los recursos de fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, se otorgó las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 391-2011, para los gastos antes mencionados;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su artículo 40°, prevé el manejo en la modalidad de "Encargos" al personal de la Institución, modalidad a la cual la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en el Instructivo N° 018-2002-EF-93.01, aprobado mediante Resolución de Contaduría N° 150-2002-EF/93.01, denomina Encargo Interno;

Que, la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, en su artículo 4°, establece disposiciones adicionales para los encargos que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan al personal de la Institución, conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente, a efecto de autorizar el "Encargo Interno" requerido por la Dirección de Políticas y Programas;



Con la visación del Jefe de Unidad de Contabilidad y Finanzas (e); y

De conformidad con lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-Ef./77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15; Resolución Directoral N° 036-2010-Ef./77.15; Ley N° 27692 Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y sus normas modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE; y

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a la Unidad de Contabilidad y Finanzas para que otorgue fondos a la Señora **Marlena Otrera Panduro**, especialista de la Dirección de Políticas y Programas, bajo la modalidad de Encargo Interno, por la suma de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, para la ejecución de gastos que se utilizarán en la realización del Taller en la Región de Arequipa en marco de las acciones que viene desarrollando la firma BDO Consulting SAC para la actividad 1.4.1 "Elaboración y Formulación del Plan Regional de Cooperación Internacional" de acuerdo al siguiente detalle:

Encargos Internos para Talleres			
Específica de gasto:	2.3.2.7.10. 1 Seminarios, Talleres y Similares organizados por la institución	Importe:	S/. 500.00
		<b>Total</b>	<b>S/. 500.00</b>

**Artículo 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Importe S/.	Fte. Fto	Meta	Específica de Gasto
Seminarios, Talleres y Similares organizados por la institución	500.00	Donaciones y Transferencias	0012	2.3.2.7.10. 1

**Artículo 3°.-** La encargada de este fondo deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles después de concluido el Seminario Taller materia del encargo.

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente resolución a la encargada del fondo, a la Dirección de Políticas y Programas, a las Unidades de Adquisiciones y Servicios Generales y la Unidad de Contabilidad y Finanzas.

**Regístrese y comuníquese,**

  
  
**Rosa Elena Escobedo Rosales**  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional